i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por deseños de formación de expediente y 75 petetas por derechos de examen, pudiendo efestuário también mediante giro pestal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Adminis-trativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposi-ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plaso de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Batados, tra-nifestando en las mismas, expresa y detalladamiente, que en la fecha de expiración del plaso de admissón de solicitudes retinen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañanciose a aquellas los recibes justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente. de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Univer-sidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los decumentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1949.—F. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación,

ORDEN de 31 de enero de 1969 por la que se con-voca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Economia política y Hacienda pública» (primera Adjuntía) de la Facultad de Deecho de la Universidad de Sevilla

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adjunto en la Facultat de Derecho de la Universidat expresada, adierita a la enseñanza de effectionmá política y Hacienda públicas (primera Adjunita), debiendo ajustarse el mismo a lo dispueste en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (eBoletín Oficial del Estados de 19 de mayo) y 34 de enero de 1961 (eBoletín Oficial del Estados de 13 de mayo) y 34 de enero de 1968 (eBoletín Oficial del Estados de 6 de febrero), así como en la orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (eBoletín Oficial del Estados de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiante en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido du-rante el mismo tiempo a un Centro de investigación cricial o reconosido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la sitada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.-Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

Ser español.

b) Tener cumpildos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni ha-

rio, dei servicio del Essado o de la Administración Local, in labiliarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfarmedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licentiado en Facultad o del correspondiente en las Essuelas Tácnicas Superiores.

tea o dei correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Les aspirantes se comprometeren en sus instancias a jurar acatamiento à los Principios Fundamentales del Movimiento a comprometere del Movimiento precional y demás Leyes Fundamentales del Meino, según se preceptia en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Fundamentos.

 g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente,
 cuando se trate de celesiásticos,
 h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por dersohos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos

de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artigulo 66 de la Ley de Procedimiento Adminis-trativo, uniéndose a la instancia los resguardos opertunos.

Quinto.—Quience dessen temar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad
o en cualquiera de los Gentros previstos en el artículo 66 de la
Ley de Promedimiento Administrativo, dentro del plazo de trainta
días hábiles, contadas a partir del siguiente al de la publicación
de la presente resolución en al efficial del Estados, manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la
fecha de appresción del plato de adminión de solicitudas refinen
todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a
aquélias los recibos justificativos de haber abonado los derechos
de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectarado de la Univer-sidad, y en el plazo de treinta dias, contados e partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de-reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos afins. Madrid, 31 de enero de 1966.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 31 de enero de 1969 por la que se convoca concurso-aposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Medrid

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Madicina de la Universidad expresada, debiendo ajustaras el mismo a lo dispusato en la Orden ministerial de 5 de distambre de 1946 («Boletín Odicial del Estado» de 18), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Beletín Odicial del Estado» de 18 de mayo) y 24 de enaro de 1965 («Boletín Odicial del Estado» de 8 de febrero), así como en la orden de 18 Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Odicial del Estado» de 8 de febrero), así como en la orden de 18 Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Odicial del Estado» de 31 de junio).

- «Patologia general y Propedéutica» (primera cátedra). «Otorrinolaringologia».

«Oftalmologia».

Segundo. Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber descripcidado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o partenecer o haber pertenecido durante el mismo tiemase a un Cantos de investigación oficial o reconocido o Cuerpa Goente de Grado Medio: los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bejo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramiento que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogadas por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones regismentarias, conforme a la citada Ley, siende condicion indispensable para esta prórroga haliarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.-Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes;

Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para al ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilita para el ejercicio del cargo.

Al haber avventado los atentidos o computado los poculaticos.

e) Haber aprobado los ejercistos y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del títuio de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometeran en sus instancias a jurar acatamiento a los Principles Pundamentales del Movimiento Nacional y desnás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptas en el apartado e) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) Le llesnois de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 posetas por derechos de formación de expediente y 75 puedes por derechos

. 6 15

de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Adminis-trativo, uniépologie a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposi-ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días háblias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ma-nifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes retinen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formu-ladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acre-diativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1989.—P. D., el Director general de
Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo, Sr. Director general de Einseñanza, Superior e Investigación.

ORDEN de 6 de febrero de 1969 por la que se convoca conourso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de iulio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Patuitad de Derecho de la Universidad expresada, debietado ajustarse el mámo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

- Derecho Internacional Público y Privado (primera adluntia)
- Derecho Internacional Público y Privado (segunda adjuntia).
 - 3. Derecho Politico (primera adjuntia). 4. Derecho Politico (segunda adjuntia).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escusias Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero. Los nombramientos que se realicen como conse-cuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones regiamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición hadispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieran las condiciones siguientes:

a) Ser español.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni haliarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le imagnilita para el ejercicio del casgo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiente Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se precepita en el apartado e) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trata de selesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realiza-

ción del mismo.

i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el articulo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, unléndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el articulo 68
de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo
de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de
la publicación de la presente Resolución en el aBoletín Oficial
del Estados, manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión
de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones
exigidas, acompañándose a aquélias los recibos justificativos
de haber abonado los derechos de examen y de formación de
expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1969.—P. D., el Director general Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

> RESOLUCION del Consejo Superior de Investi-gaciones Científicas por la que se anuncia con-curso-oposición libre para cubrir una plaza de Especialista de tercera, de la Escala de Personal Especialista de este Organismo, en la Especialidad de Electricidad.

Por existir vacante en la plantilla de personal de este Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la Escala de Personal Especialista, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública y Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se hacen públicas las siguientes normas que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión de la citada vacante.

1. Normas generales

1.º Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Especialista de tercera, de la Escala de Personal Especialista del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con destino inicial en Madrid, adscrita al Instituto de Química Física «Rocasciano».

mica Fisica «Rocasolano».

2.ª La plaza convocada está dotada con el sueldo anual de diecislete mil cuatrocientas veintidos pesetas (17.422) dos pesas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación complementaria anual de nueve mil seiscientas pesetas (9.600) y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

3.ª El concurso-oposición libre se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

4.ª La fase de la oposición comprenderá dos ejercicios.

II. Requisitos

5.º Podrán concurrir a estas pruebas selectivas los espa-fioles que reunan los siguientes requisitos:
a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
b) Poseer el título de Bachiller Elemental o Diploma de

b) Poseer el titulo de Bachiller Elemental o Diploma de Oficialia Industrial,
c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
d) No haber sido expulsado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación Pública ni haliarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
e) En caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

III. Solicitudes

6.ª Quienes dessen tomar parte en este concurso-oposicion dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dentro del placo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estados, haciendo constar el domicilio y número del documento nacio-